



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, uno (01) de julio de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN NÚMERO 46

“Por medio de la cual se realizan dos nombramientos en provisionalidad en el cargo de Citador grado III y Escribiente”

La Juez Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y en especial la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública se adelantó el proceso de selección para proveer el cargo de Citador Grado III, con el fin de suplir la vacante existente desde el 1° hasta el 25 de julio de 2025, inclusive.

Que dentro del término establecido para la convocatoria no se presentaron aspirantes pertenecientes a la lista de elegibles, ni se cuenta con personal de carrera administrativa en el despacho que pueda ser designado para dicho cargo.

Que, por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional para garantizar la continuidad en la prestación del servicio judicial. Que se cuenta con la hoja de vida del señor **Sergio Gómez Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.801.253, la cual fue remitida oportunamente al correo electrónico institucional del despacho, una vez efectuada la convocatoria en la página oficial de la rama judicial.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **07-0593 del 27 de junio del año en curso**, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales.

Asimismo, dado la licencia no remunerada concedida a la titular en propiedad del despacho del cargo de Escribiente del 01 al 25 de julio de 2025, se solicitó disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento en provisionalidad en este cargo al servidor judicial en carrera **Juan Carlos Delgado Bastidas** C.C. 98.430.023 de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, que establece la prioridad de servidores de carrera que cumplan con los requisitos legales.

Así las cosas, y como quiera que se dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **07-0595 del 01 de julio del año en curso**, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales.

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR Citador grado III en provisionalidad al señor **Sergio Cardona Gómez**, identificado con la C.C. 1.192.801.253, quien cumple con los requisitos para ocupar el cargo mencionado desde el 01 de julio de 2025 hasta el 25 de julio inclusive.

SEGUNDO: NOMBRAR como Escribiente en provisionalidad al señor Juan Carlos Delgado Bastidas C.C. 98.430.023, quien cumple con los requisitos para ocupar el cargo mencionado desde el 01 de julio de 2025, hasta el 25 de julio inclusive y conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, que establece la prioridad de servidores de carrera que cumplan con los requisitos legales.

TERCERO: COMUNICAR esta Resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial de Manizales, para los efectos administrativos y fiscales pertinentes.

Dada en Salamina, (Caldas) al uno (01) de julio de dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,



DANIELA RIOS MARTINEZ
Juez



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA - CALDAS

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADA: JUAN CARLOS DELGADO BASTIDAS
CARGO: ESCRIBIENTE
MODALIDAD: EN PROVISIONALIDAD
FECHA: 01 DE JULIO DE 2025

En la fecha, se presentó ante este despacho el señor **Juan Carlos Delgado Bastidas**, identificado con la C.C. 98.430.023, con el fin de tomar posesión, dentro del término previsto por el artículo 133 de la ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” del cargo de **Escribiente en Provisionalidad**, para el cual fue nombrado según Resolución 46 del 01 de Julio de 2025

Así las cosas, es juramentado en forma legal, previa imposición de las respectivas normas procedimentales, prometiendo por tal gravedad, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. Queda en esta forma legalmente posesionado.

La presente surte efectos entre el 01 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella hayan intervenido.


DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ



JUAN CARLOS DELGADO BASTIDAS
Posesionado